



## REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

### **Nuevas normas para luchar contra el fraude en los pagos transfronterizos en la UE en vigor desde el 1 de enero**

Bruselas, 3 de enero de 2024.

El 1 de enero entraron en vigor nuevas normas de transparencia que ayudarán a los Estados miembros de la UE a luchar contra el fraude del impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Las nuevas normas proporcionarán a la administración tributaria de los Estados miembros de la UE información sobre pagos que les permitirá detectar más fácilmente el fraude del IVA, con especial hincapié en el comercio electrónico, que es especialmente propenso al incumplimiento y al fraude del IVA. Esto, a su vez, crea agujeros en los ingresos fiscales que sufragan servicios públicos vitales.

Por ejemplo, algunos vendedores en línea sin presencia física en un Estado miembro de la UE venden bienes y servicios a consumidores de la UE sin registrarse a efectos del IVA en ningún lugar de la Unión, o declaran un valor inferior al valor real de sus ventas en línea. Por lo tanto, los Estados miembros necesitan instrumentos reforzados para detectar y poner fin a este comportamiento ilícito.

#### **En detalle**

El nuevo sistema aprovecha el papel clave que desempeñan proveedores de servicios de pago como bancos, entidades de dinero electrónico, entidades de pago y servicios de giro postal, que conjuntamente facilitan más del 90 % de las compras en línea en la UE.

Desde el 1 de enero, esos proveedores de servicios de pago tendrán que hacer un seguimiento de los beneficiarios de pagos transfronterizos y, a partir del 1 de abril, transmitir información a las administraciones de los Estados miembros de la UE sobre quienes reciban más de 25 pagos transfronterizos al trimestre.

Esta información se centralizará a continuación en una nueva base de datos europea creada por la Comisión Europea, que se llama sistema electrónico central de información sobre pagos y en la que se almacenará, agregará y cotejará con otros datos.

Toda la información del sistema electrónico central de información sobre pagos se ofrecerá entonces a los Estados miembros a través de [Eurofisc](#), la red de especialistas en lucha contra el fraude del IVA de la UE puesta en marcha en 2010. Esto facilitará mucho a los Estados miembros el análisis de datos y la identificación de los vendedores en línea que no cumplan las obligaciones en materia de IVA, incluso en el caso de empresas que no estén situadas en la UE.

Los funcionarios de enlace de Eurofisc también están facultados para adoptar las medidas adecuadas a escala nacional, tales como la tramitación de solicitudes de información, inspecciones o la baja en el registro de los números de IVA. Disposiciones similares ya existen en algunos Estados miembros y en otros países y han tenido un efecto tangible en la lucha contra el fraude en el sector del comercio electrónico.

Más información: [https://taxation-customs.ec.europa.eu/taxation-1/central-electronic-system-payment-information-cesop\\_en](https://taxation-customs.ec.europa.eu/taxation-1/central-electronic-system-payment-information-cesop_en)

### **Cita(s)**

*Estas nuevas normas desempeñarán un papel crucial en la lucha contra el fraude del IVA, que cuesta a los gobiernos de la UE miles de millones de ingresos perdidos cada año. Al aprovechar la información recopilada por proveedores de servicios de pago como bancos y empresas de tarjetas de crédito, los especialistas en lucha contra el fraude en los Estados miembros podrán detectar y luchar contra los comportamientos fraudulentos en el sector del comercio electrónico con mayor facilidad y precisión.*

**Paolo Gentiloni, comisario responsable de Economía - 01/01/2024**